

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00801 00

En consideración de la petición remitida por el abogado Juan Pablo Romero Cañón que actúa en nombre de la sociedad FABIO HERNÁN VÉLEZ E HIJOS ABOGADOS S.A.S. apoderada del acreedor garantizado, en el escrito que antecede donde señala que el deudor normalizo el crédito que ampara la garantía mobiliaria, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa a KYW-980, decretada en auto seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Decretar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de FINESA S.A BIC contra FERLEY ALEXANDER VASQUEZ VARGAS.

Tercero: Cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **414791e7b00e0eec1ede27031c8258ec0b8f4611873c3c63000c8be925ac9be4**

Documento generado en 13/11/2023 02:50:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>